



INFORME EJECUTIVO DE LA GERENCIA GENERAL DE LA COMPAÑÍA CARRIZAL – CHONE S.A A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2013.

De acuerdo a lo que estipula el estatuto de creación de la compañía Carrizal – Chone, en mi calidad de Gerente General de la misma pongo a conocimiento de la Junta de accionistas el siguiente resumen ejecutivo de hechos, acciones y gestiones que se han efectuado durante el año 2012:

1) SOBRE LA SITUACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA Y SU BALANCE DEL AÑO 2012.

Como antecedentes es importante indicar que el 2 de abril del 2004 mediante escritura pública, se constituye la Compañía Carrizal Chone S.A, la misma que tendrá un plazo de duración de 50 años, el mismo que podrá modificarse por resolución de la Junta General de Accionistas, el capital social es de 800.00 dólares, siendo su objeto principal el aprovechamiento de manera total y en todas sus fases de los Recursos Hídricos de Manabí y demás expresados en el artículo cuatro de la Escritura en mención. A partir del 12 de diciembre de 2008 con la celebración del contrato de ejecución de obras y prestación de servicios complementarios y adicionales al Proyecto Carrizal Chone II etapa, mediante escritura pública entre Carrizal Chone S. A. y la SENAGUA, la compañía se activa haciéndose responsable de lo estipulado en el mismo.

Adjunto copia del informe del contador respecto a la situación financiera de la compañía Carrizal – Chone S.A. Balance General, cuenta de activos, pasivos, estado de pérdidas y ganancias, detalles y notas explicativas de cada cuenta en el periodo 2012.

2) SOBRE LOS COBROS DE LAS DEUDAS QUE MANTIENE LA SENAGUA – MANABÍ CON LA COMPAÑÍA CARRIZAL – CHONE S.A

Es importante acotar que en Junta de Accionistas del mes de diciembre del año 2012, dicha Junta en resolución nro. 0014-JA-CCHS.A.-12-2012, RESOLVIÓ autorizar al Gerente depure las cuentas por cobrar o pagar y para esto estamos haciendo las gestiones pertinentes.

Al respecto se ha gestionado con oficios dirigidos al Subsecretario de la Demarcación Hidrográfica de Manabí, para poder liquidar el saldo pendiente por \$ 33.931,68, dólares, por reembolso de gastos de la planilla de costos más porcentaje por el suministro y montajes de bridas inyectadas de PVC en módulos prediales, que en el año 2010 Carrizal



Chone S.A. canceló a la compañía COINFRA por falta de recursos de SENAGUA MANABÍ. Al momento estamos esperando se autorice dicho pago una vez se cumpla con todas las formalidades de Ley.

3) SOBRE EL PRESTAMO DE USO DE LOS 7 VEHÍCULOS A LA SENAGUA - MANABÍ

Al respecto es necesario recordar que en el mes de julio del 2010, mediante resolución de Junta Universal Ordinaria de Accionistas de la Compañía Carrizal Chone S.A., **considera y resuelve mediante la realización de un contrato de préstamo de uso, la entrega de todos los 7 vehículos de la Compañía Carrizal Chone a la SENAGUA, Demarcación Hidrográfica de Manabí.** Con la finalidad de precautelar dichos bienes, por cuanto la compañía iniciaba el proceso de liquidación y no tenía los recursos necesarios para su mantenimiento, uso y administración.

Este convenio de préstamo de uso se mantiene tal cual se firmó.

4) SOBRE EL PERSONAL DE LA COMPAÑÍA CARRIZAL – CHONE S.A

Los contratos del personal que colaboraban con La Compañía Carrizal Chone se vencieron en diciembre del 2012 y fueron renovados contando actualmente la compañía con el personal mínimo elemental para poder funcionar como son el suscrito, el contador y un administrativo. Con este personal más el asesoramiento legal de nuestro asesor jurídico estamos llevando a cabo los pasos necesarios para primero disolver la compañía y luego proceder con su liquidación final.

En otro aspecto actualmente se está administrando la recaudación de la venta de agua a los propietarios de terrenos en el área de influencia del Proyecto Carrizal Chone etapa I, valores que están siendo depositados en una cuenta de ahorros del Banco Nacional del Fomento en la ciudad de Calceta.

5) SOBRE LA SITUACIÓN GLOBAL EN QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO QUE LA COMPAÑÍA SUSCRIBIÓ CON SENAGUA – MANABÍ SOBRE LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y ADICIONALES DEL PROYECTO CARRIZAL – CHONE, INCLUIDO EL CONTRATO MODIFICATORIO.

DEMARCAACION HIDROGRAFICA DE MANABÍ

Sucre y 18 de Octubre (Portoviejo) Teléfono: (593) (5) 2635279 – 2651089 – 2651894 Fax: (593) (5) 2633497
Manabí - Ecuador



En este sentido es importante indicar una vez más que la compañía Carrizal Chone S.A., realizó la contratación de las siguientes obras:

- Contrato Principal para la ejecución de la obra civil y montaje de toma parcelaria y predial de la I y II etapa del Proyecto Carrizal Chone.
- Contrato complementario para la Ejecución de obra civil y montaje de tomas parcelarias y prediales de la I y II etapa del Proyecto Carrizal Chone;
- Contrato de colocación de la Geo-membrana para el reservorio de agua en el sitio los Amarillos del cantón Chone.
- Contrato de Servicio de Arqueología

Es importante acotar que con fecha 4 de abril de 2011, mediante la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Carrizal Chone S.A., se resolvió respecto a las recepciones únicas, provisional y definitiva, lo siguiente: **RESOLUCIÓN 1: "Aprobar la solicitud presentada y delegar a SENAGUA para que realice los tramites inherentes a las recepciones provisionales de los contratos siguientes: 1) Servicios de Arqueología para la prospección, remediación y rescate arqueológico como parte de la ampliación del plan de manejo ambiental del área de impacto directo del proyecto Carrizal Chone fase II, contratista Lcdo. Gerardo Espinoza Castro; para lo cual se autoriza que SENAGUA designe a los miembros de la comisión que recibirá dicha obra y redactara la correspondiente acta única; 2) Contrato complementario para la Ejecución de obra civil y montaje de tomas parcelarias y prediales de la I y II etapa del Proyecto Carrizal Chone, contratista COINFRA S.A., para lo cual se autoriza que SENAGUA designe a los miembros de la comisión que recibirá dicha obra y redactara la correspondiente acta de recepción provisional; 3) Contrato Principal para la ejecución de la obra civil y montaje de toma parcelaria y predial de la I y II etapa del Proyecto Carrizal Chone para lo cual se autoriza que SENAGUA designe a los miembros de la comisión que recibirá dicha obra y redactara la correspondiente acta de recepción definitiva., hasta aquí la resolución.**

En la actualidad se encuentran realizadas las respectivas recepciones única y definitiva de todos los contratos mencionados.

Vale la pena indicar a la Junta de accionistas que cuando inicie en octubre del año 2010 mi gestión como Gerente de Carrizal – Chone S.A., los proyectos que administraba la compañía se encontraban administrados ya por la SENAGUA y continúan así cumpliendo con un proceso de liquidación interna de la compañía.



6) SOBRE EL PROCESO DE REACTIVACIÓN QUE HA RESUELTO LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO.

De acuerdo a la Junta de accionistas efectuada en el mes de septiembre del año 2012, en el que por resolución se autorizó a esta Gerencia la contratación de la auditoría externa de los años 2010 y 2011 para superar la causal de INACTIVACIÓN, y luego de varias gestiones realizadas se pone en conocimiento de esta Junta de accionistas **que el 26 de noviembre del presente año 2012, se notificó a la Compañía Carrizal-Chone S.A. mediante resolución Nro. SC.DIC.P.20120775 suscrita por el Intendente General de Compañías de la Ciudad de Portoviejo, que queda sin efecto la declaratoria de inactividad ordenada en resolución masiva, excluyéndola a la compañía antes mencionada por haber superado la causal de inactividad.**

7) SOBRE LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE ACTIVOS DONADOS POR PARTE DE CARRIZAL-CHONE S.A EN CONVENIO CON OTRAS INSTITUCIONES.

Es importante recordar que con fecha 12 de marzo del año 2012, mediante oficio nro. 05432 DAE, la Contraloría General del Estado nos remite informe final del examen a las operaciones administrativas y financieras de la empresa Carrizal-Chone S.A. por el periodo comprendido entre el 1 de diciembre del año 2008 y el 30 de junio del 2010.

Si revisamos dicho informe en su página. Nro 9 dice textualmente lo siguiente:

“CONCLUSION: Como parte de los activos fijos de la empresa, se incluye una fermentadora y una secadora de cacao, que construyo en el centro de acopio del cacao, así como, bienes que no reúnen con la condición para ser considerados como tales, sobrestimando sus activos en \$ 20.493,36 USD.

RECOMENDACIONES: A la Junta General de accionistas.

3. Dispondrá al Gerente General, que conjuntamente con el representante legal del centro de acopio del cacao, legalice la entrega de los bienes que se encuentran en sus instalaciones”.

Hasta aquí el texto pertinente.

Con lo anteriormente expuesto, se solicitó a la Junta de accionistas del mes de diciembre del 2012, con la recomendación y aprobación de nuestro asesor legal, nos autorice la suscripción de dichas actas de entrega – recepción de los bienes antes mencionados, para



posteriormente ordenar al contador realice la depuración de la cuenta activos fijos, dando cumplimiento a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado en el informe final antes mencionado.

Al respecto se suscribió ya dicha acta, con el señor Gleiston Dolores Loor Macías como representante legal de la Corporación Fortaleza del Valle, entidad ubicada en el centro de acopio del cacao, en la ciudad de Calceta Manabí.

Se deja constancia que si bien se formalizó la entrega de estos bienes, el o los beneficiarios se encargarán de velar por el buen uso, conservación, administración, utilización de estos bienes, así como que las condiciones sean adecuadas y no se encuentren en riesgo de deterioro de los bienes antes mencionados y confiados a su guarda, de acuerdo con lo que estipula la Ley.

8) SOBRE EL TRASLADO A LAS NUEVAS OFICINAS

En el mes de diciembre del 2012, la SENAGUA-MANABÍ, nos informa verbalmente que debíamos desocupar las oficinas que manteníamos en Portoviejo, en el edificio ubicado en las calles 18 de octubre y Sucre porque ellos estaban entregando ya dicho edificio donde alquilaban. Esto nos llevó a efectuar las acciones urgentes necesarias para precautelar los archivos y documentos de la compañía y a la vez gestionar que la SENAGUA-Manabí nos asigne un espacio físico donde operar en la vía a Santa Ana – más conocido como SIOME-, donde luego de dichas gestiones nos asignaron un espacio junto a la oficina de inventarios y bienes de la SENAGUA – MANABÍ y actualmente nuestras oficinas funcionan allí por lo que dicho lugar se constituye en el lugar oficial y sede la compañía Carrizal – Chone S.A.

9) SOBRE LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN LOS RESPECTIVOS REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD DE TODAS LAS FICHAS PAGADAS POR CONCEPTO DE EXPROPIACIONES A NOMBRE DE LA SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA

Al respecto he informado a la junta de accionistas de la compañía Carrizal – Chone S. A., tanto del mes de diciembre del año 2012 y lo hago ahora a esta Junta de accionistas, que este proceso de inscripción en los respectivos registradores de la propiedad de todas las fichas pagadas por concepto de expropiaciones para dar cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la Contraloría General del Estado, por no tener Carrizal – Chone S.A recursos económicos ni el personal especializado, **se sugiere y si se ha**



aceptado que sea la propia SENAGUA - MANABÍ quien culmine este proceso, esto para evitar problemas legales futuros.

Adicional a lo acotado es importante indicar que cuando asumí como Gerente General en el mes de octubre del año 2012, desde esa fecha la Abogada Manuela Mejía Vera, funcionaria de SENAGUA-MANABÍ ya se encontraba como responsable de los trámites de indemnizaciones por afectación de predios en la ejecución del proyecto Carrizal – Chone etapas I y II, esto por delegación expresa del Sub-secretario de la Demarcación Hidrográfica de Manabí de ese entonces Ing. Jesús Loor.

Muy atentamente.

Ing. Marcos Paredes Saltos

GERENTE GENERAL CARRIZAL – CHONE S.A.

DEMARCAACION HIDROGRAFICA DE MANABI

Sucre y 18 de Octubre (Portoviejo) Teléfono: (593) (5) 2635279 – 2651089 – 2651894 Fax: (593) (5) 2633497
Manabí - Ecuador